

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

6227 *ORDEN de 9 de marzo de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema específico de promoción interna, a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, convocadas por Orden de este Ministerio de 20 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre), vista la propuesta de aprobados formulada por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 9 de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, ordenados por la puntuación total obtenida integrada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y la fase de concurso.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el día 16 de marzo de 1998, fecha de comienzo del curso selectivo.

Tercero.—Convocar en llamamiento único a todos los aspirantes objeto de este nombramiento para que el día 16 de marzo de 1998, a las nueve horas, se personen en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en la calle Atocha, número 106, de Madrid, a los efectos de iniciar el correspondiente curso selectivo, como funcionarios en prácticas, para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, y previa comunicación a este Ministerio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 9 de marzo de 1998.

MAYOR OREJA

Ilmos. Sres. Director general de Tráfico y Director general de la Función Pública.

ANEXO

XIX Promoción de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, sistema específico de promoción interna

NOPS: 01. NRP: 4215110313 S5700. Apellidos y nombre: Mederos Cruz, María Candelaria. Fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1952.

NOPS: 02. NRP: 1783769402 S5700. Apellidos y nombre: Sau Llanas, María Teresa. Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1950.

NOPS: 03. NRP: 1709777413 S5700. Apellidos y nombre: Mayayo Calvo, Josefina. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1943.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6228 *ORDEN de 25 de febrero de 1998 por la que se declara a don Antonio Cajal Mendiola seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático.*

Por Orden de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria, finalizada la tramitación del procedimiento y recibidas de las Comisiones de Selección las listas de profesores seleccionados, se procede, por Orden de 14 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21) a la aprobación del expediente del citado procedimiento, ordenando la exposición de los listados de seleccionados, así como de las puntuaciones definitivas de los méritos aportados.

Don Antonio Cajal Mendiola, aspirante a adquirir la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica y que ha obtenido una puntuación total de 13,5125 no figura entre los seleccionados de este Cuerpo y Especialidad, siendo su puntuación superior a la de 13,0350, obtenida por el último seleccionado en el citado Cuerpo y Especialidad;

Considerando que la exclusión de don Antonio Cajal Mendiola de la lista de seleccionados en la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria es indebida y que constituye un acto de gravamen, pudiendo la Administración, en base al artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dictar uno nuevo de contenido idéntico al anterior, con inclusión del señor Cajal Mendiola y su puntuación,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar a don Antonio Cajal Mendiola, documento nacional de identidad número 17.108.847, seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, incluyéndole entre los seleccionados de la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación de 13,5125 puntos.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Orden, de 14 de noviembre de 1997, la condición de Catedrático del señor Cajal Mendiola, deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de enero de 1998.

Tercero.—Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la precitada Orden de 14 de noviembre, la Dirección General de Personal y Servicios extenderá la correspondiente credencial acreditativa y ordenará su inscripción en el Registro Central de la Función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección

General de Personal y Servicios, según lo establecido en los artículos 37, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 25 de febrero de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

6229 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista provisional de aspirantes excluidos, se aprueba la de admitidos y se cita a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en la Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1, Madrid) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de la Habana, 140, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a las pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el día 9 de mayo de 1998, a las nueve horas en el aula número 1 de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite, de forma fehaciente su personalidad.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos)

Documento nacional de identidad: 2.520.104. Apellidos y nombre: Cárceles de Gea, Beatriz. T: L. Ex: 8. Motivo exclusión: Falta de firma.

Documento nacional de identidad: 50.422.577. Apellidos y nombre: Casaos León, Francisco J. T: L. Ex: 8. Motivo exclusión: Falta de firma.

Documento nacional de identidad: 28.474.816. Apellidos y nombre: Galán Carmona, María del Mar. T: L. Ex: 3. Motivo exclusión: No especificar idioma.

Documento nacional de identidad: 15.368.898. Apellidos y nombre: Juaristi Sarasua, Ana. T: L. Ex: 8. Motivo exclusión: Falta de firma.

Documento nacional de identidad: 31.678.539. Apellidos y nombre: Romero Fernández, Verónica. T: L. Ex: 3. Motivo exclusión: No especificar idioma.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6230 *ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de este Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Empleo), dotados presupuestariamente, cuyas provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases

Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

3. Deberán participar en el mismo aquellos funcionarios incluidos en el apartado 1 de esta base, que tengan destino provisional en este Departamento o en sus organismos autónomos, salvo que se hallen en comisión de servicios, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social o hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, o también si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social o del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en defecto de aquella, en el que tengan reservado puesto de trabajo.

6. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la fecha de efectos de la transferencia o traslado.